

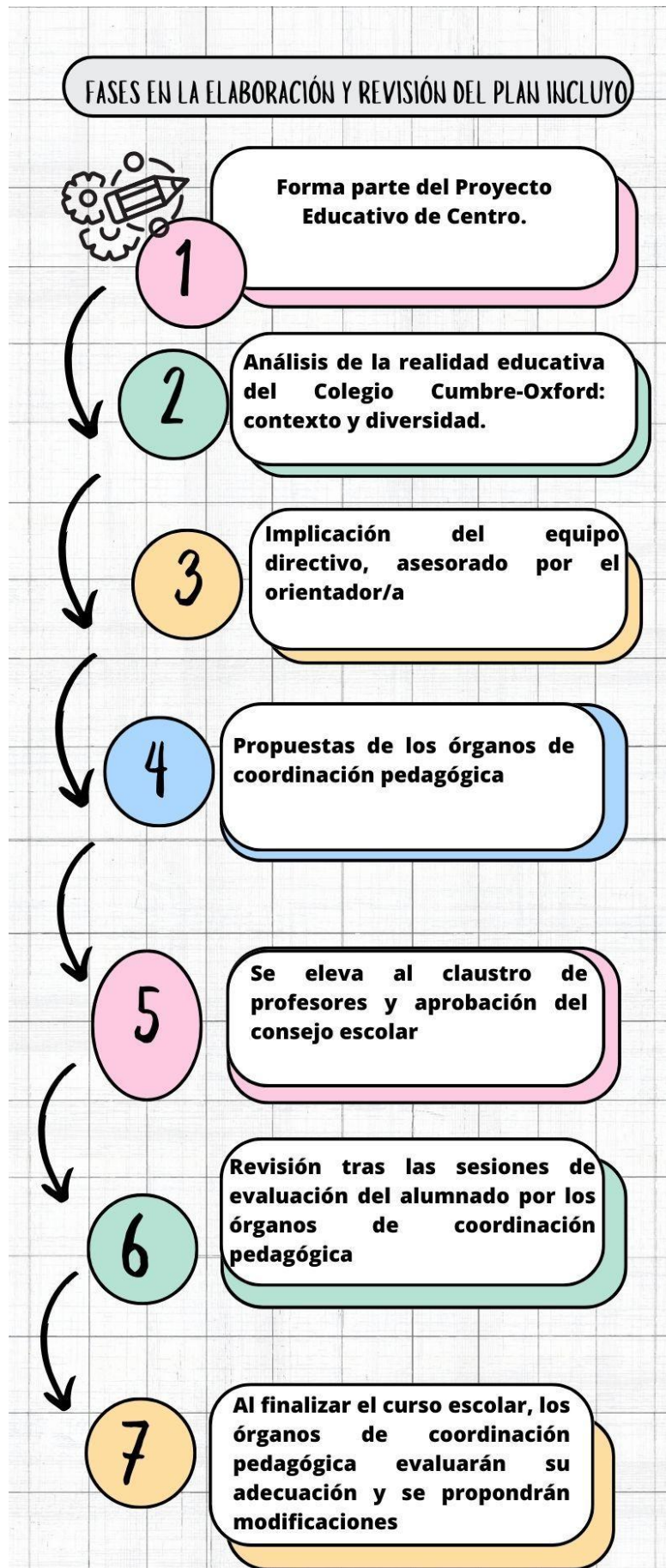


PLAN INCLUYO



No importa si un niño aprende lentamente,

Lo que importa es que siempre tenga interés por aprender





ÍNDICE (**Falta paginar e incluir Anexos nuevos de Plan IncluYO**)

1. **ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DIVERSIDAD DEL ALUMNADO** Pág.

2. **OBJETIVOS GENERALES ATENCIÓN A LA DIFERENCIAS INDIVIDUALES** Pág.

3.1 OBJETIVO GENERAL DEL CENTRO

3.2 OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS A LOS ALUMNOS

3.3 OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS AL PROFESORADO

2.4 OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS A LAS FAMILIAS

4. **IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PROCEDIMIENTO GENERAL DE DETECCIÓN DE NECESIDADES**

Pág.10

4.1. EVALUACIÓN INICIAL

4.2 EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA POR PARTE DE LA ORIENTADORA DEL CENTRO

PROCOLOS INFANTIL/PRIMARIA/ ALTAS CAPACIDADES
(Anexo I)

4.3. DETERMINACIÓN DE NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

PERMISO (Anexo II)-DECLARACIÓN JURADA (Anexo III)-NIVEL DE COMPETENCIAS COMPENSATORIA lengua/matemáticas/alumno extranjero (Anexo I-II-IV)

4.4 REFUERZO EDUCATIVO POR PARTE DEL PROFESORADO. (ANEXO V)



5. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Pág. 12

DEFINICIÓN

ALGUNAS ACCIONES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURRICULARES.

ORGANIZATIVOS.

ESPACIALES

MATERIALES

METODOLÓGICOS

PERSONALES.PROFESIONALES

5. 1 MEDIDAS ORDINARIAS: REFUERZO Pág.15

5.3. 1 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

5. 3.2 PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE
NECESIDADES

5. 3. 3 ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

5. 3. 4 PROFESIONALES

6.PROPOSTA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS Pág. 17

5.4.1 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

5. 4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES

5. 4. 3 ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

5. 4. 4 PROFESIONALES

7. MEDIDAS EDUCATIVAS Pág. 18

7.1. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

DESTINATARIOS

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS

PROFESIONALES IMPLICADOS.

EVALUACIÓN



7.2 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Pág. 24

7.3 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Pág. 27

7.4 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A RETRASO MADURATIVO

Pág. 29

7.5 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE LA ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE.

Pág. 30

7.6 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA O NECESIDAD POR CONDICIONES PERSONALES DE SALUD O PREMATURIDAD

7.6.1 COMPENSACIÓN EDUCATIVA	Pág.
31	
7.6.2 PREMATURIDAD	Pág. 32

5. DIRECCIÓN DEL CENTRO	Pág.
35	

6. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS	Pág.
35	

10.1 A NIVEL GLOBAL (PAT)

10.2 A NIVEL INDIVIDUAL

7. RECURSOS EXTERNOS	Pág.
-----------------------------	------

8.- EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO	Pág.
--	------



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

ANEXO LEGISLACIÓN EDUCATIVA

GENERAL

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

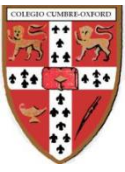
ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

ANEXO EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA CURRICULAR.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

Lengua y Literatura. Matemáticas. (BOCM Núm. 192. Pág. 32 y siguientes ANEXO I)



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR y DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

El Colegio Cumbre-Oxford es un centro concertado que se encuentra en el barrio de Entrevías dentro del distrito Puente de Vallecas en la localidad de Madrid. El alumnado proviene, en su mayor parte de las calles cercanas dentro del barrio.

El nivel socio-cultural es bajo, ya que es una zona con abundante población extranjera de nivel cultural y educativo bajo. El 40%, de los que trabajan lo hacen en el sector servicios con rentas bajas en su mayoría y un alto índice de paro siendo beneficiarios de RMI, becas de comedor, del Ayuntamiento y seguimiento en algunos casos por los Servicios Sociales de zona.

Entre las nacionalidades de nuestro alumnado figuran: ecuatorianos, peruanos, venezolanos, salvadoreños, marroquíes, ucranianos,, guineanos, dominicanos...y algunos de los españoles pertenecen a etnia gitana. Algunas de las familias no disponen de casa familiar sino que comparten vivienda y gastos con otras personas sin vinculación afectiva o sanguínea.

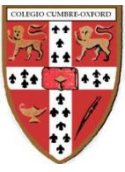
El barrio donde nos encontramos tiene un alto número de población flotante que provienen de otros países y se incorporan por primera vez con nosotros al sistema educativo español y después de unos años se van a otras zonas o regresan a sus países. Es frecuente que tras las evaluaciones iniciales quedan constatadas un desfase curricular de 2 años y también su situación de desventaja social. Más adelante se reflejará el proceso de detección, aplicación y revisión de los alumnos que se incluyen en el programa de compensación educativa.

Tenemos alumnado con necesidades de aplicación de medidas ordinarias y medidas específicas. El alumnado con necesidades de apoyo, bien ordinario como específico ha aumentado un 10% en los dos últimos años. Se ha incrementado el número de alumnos en los primeros cursos de 2º Ciclo de Infantil y Primaria con importantes dificultades en comunicación y lenguaje.

El centro este curso 23-24 cuenta con:

- Una profesora de Pedagogía Terapéutica con media jornada. Aula de PT en la segunda planta.
- Una profesora de Educación Compensatoria con jornada completa. Aula de la última planta.
- Una orientadora con 6 h/semanales.Despacho en segunda planta.

Todos ellos junto al resto del profesorado tratan de suplir las carencias educativas que presentan tanto por su condición física, social y cultural.



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26



2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

2.1 OBJETIVO GENERAL DEL CENTRO

Favorecer la integración e inclusión así como la formación de nuestro alumnado mediante actitudes de tolerancia, colaboración y respeto a las diferencias individuales.

2.2 OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS A LOS ALUMNOS

Teniendo en cuenta la orden 130/2023 del 23 de enero de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid capítulo III, artículo 10.3, 10.4 y 10.5

Las medidas educativas de atención a las diferencias individuales podrán ser ordinarias o específicas y, en todo caso, se orientarán a la consecución de los objetivos generales de la etapa y el perfil de salida de la Educación Primaria.

En la enseñanza de la lengua extranjera se favorecerá la flexibilización de métodos pedagógicos y procesos de evaluación, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades con su comprensión y expresión.

Los centros informarán a los padres o tutores del alumnado sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados

- Aceptar y valorar las diferencias de los alumnos como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Fomentar el respeto por todos los alumnos.
- Adecuar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, tomando medidas que vayan desde cambios organizativos en el centro hasta modificaciones del currículo.
- Promover la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes: partir de los intereses y vivencias del alumnado.
- Potenciar la confianza en sus posibilidades para que alcancen una adecuada autoestima.
- Favorecer la integración de las distintas culturas, mejorando la convivencia entre los distintos integrantes de la comunidad educativa debido a la variedad de países de origen que hay en nuestro centro.
- Favorecer primordialmente la comunicación para alcanzar un mayor grado de socialización e integración dentro de un ambiente lo más normalizado posible.
- Trabajar la competencia digital del alumnado a través de dispositivos y recursos diseñado para su desarrollo individual y salvar las carencias y dificultades que presentan (Tablets y ordenador)



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

2.3 OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS AL PROFESORADO

- Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de las diferentes personas que intervienen en el proceso educativo de cada alumno.
- Promover la creación y difusión entre el profesorado de bancos de materiales, bibliografía, estrategias educativas, etc. bien en formato digital (interactivo) como impreso (manipulativo).
- Recopilar recursos en Drive institucional o en el Aula Virtual de Educamadrid generada por la dirección de nuestro centro escolar.

2.4 OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS A LAS FAMILIAS

- Crear un clima de cooperación entre el centro y la familia para favorecer el desarrollo del alumnado.
- Propiciar espacios de intercambio y reflexión entre la familia y la escuela bien presencial como a través de la plataforma educativa Dinantia.
- Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales, sanitarios, culturales y de las ayudas a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.

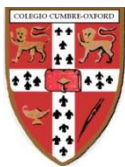


3. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PROCEDIMIENTO GENERAL DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

En las reuniones de coordinación de ciclo y claustros de evaluación se mencionan avances y retrocesos detectados así como las medidas organizativas, espaciales, metodológicas a tener en cuenta para mejorar el aprendizaje y acceso para este.

IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS DE APRENDIZAJE

AULA	<input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD FÍSICA <input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD SENSORIAL <input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD COGNITIVA <input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD EMOCIONAL <input type="checkbox"/> OTROS
SISTEMA	<input type="checkbox"/> RATIOS ALUMNOS/AS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> CAMBIOS NORMATIVOS <input type="checkbox"/> INESTABILIDAD LABORA <input type="checkbox"/> SOBRECARGA HORARIA Y DE FUNCIONES <input type="checkbox"/> BUROCRACIA <input type="checkbox"/> OTROS
CENTRO	<input type="checkbox"/> METODOLOGÍA <input type="checkbox"/> SENSIBILIDAD HACIA LA DIVERSIDAD <input type="checkbox"/> RECURSOS PERSONALES, MATERIALES, ORGANIZATIVOS, FÍSICO... <input type="checkbox"/> OTROS
SOCIO-FAMILIAR	<input type="checkbox"/> CONCILIACIÓN <input type="checkbox"/> SITUACIÓN ECONÓMICA <input type="checkbox"/> FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS PADRES <input type="checkbox"/> COLABORACIÓN FAMILIAR <input type="checkbox"/> CONFIANZA EN EL PROFESORADO <input type="checkbox"/> OTROS



PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

3.1 EVALUACIÓN INICIAL Los profesores tutores, a comienzo de curso, analizarán las características de su alumnado (acnee, necesidad de compensación educativa...) así como alumnos con otras necesidades. Será de gran utilidad **la evaluación inicial y la observación directa..**

Podemos completar la información del alumno:

- Evaluación inicial al principio de curso: materias comunes a los niveles, áreas de evaluación, metodología utilizada, etc.
- Desde el curso 2019-20 contamos con una orientadora en el centro que nos asesora, orienta y nos facilita información demandada sobre los alumnos y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Reuniones entre tutores (del curso anterior y del nuevo curso) para obtener información individual de los alumnos y del grupo.
- Consultar el expediente escolar de los alumnos: historia escolar, boletines de notas, medidas de apoyo empleadas en cursos anteriores, si ha repetido...
- Utilizar app gratuita de diagnóstico de la Dislexia DyTECTIVE

De este análisis puede resultar que haya alumnos con dificultades de aprendizaje que no estén incluidos en ninguno de estos programas. En ese momento el tutor se planteará qué tipo de dificultades tiene el alumno (si pueden ser permanentes o transitorias, si el alumno tiene severas dificultades para seguir el ritmo del aula o no, en qué áreas tiene más dificultades...)

Si las medidas ordinarias de atención a la diversidad que se han llevado a cabo hasta el momento en el aula no han dado respuesta a las necesidades del alumno, el tutor informará de la necesidad de Intervención para empezar con alguna de las siguientes intervenciones informando a la Orientadora, Jefa de estudios y profesora de Pedagogía Terapéutica:

3.2. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA POR PARTE DE LA ORIENTADORA DEL CENTRO Para decidir, si la evaluación realizada lo justifica,



tras la valoración se sabrá si es alumno de Integración/ de Apoyo específico/ Compensatoria / o ninguna de las cosas anteriores.

ANEXOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INFANTIL/ PRIMARIA/ ALTAS CAPACIDADES

Los padres serán informados de las dificultades y darán consentimiento explícito, firmando el *ANEXO autorización para poder realizar una evaluación desde el Departamento de Orientación del Centro.* Deberá estar firmada por los dos padres. Sino el progenitor firmará el **ANEXO una declaración jurada.** (Tutor/PT)

Cumplimentar el protocolo para el Departamento de Orientación. (Tutor).

Recoger la autorización de los padres. (Orientador: Prescripción organizativa del D.O)

Realizar una entrevista inicial entre el orientador y el tutor para recabar información.

Efectuar una entrevista familiar. (D.O.)

Plasmar la evaluación propiamente dicha: el tutor colaborará cumplimentando el nivel de competencia curricular. El orientador aplicará las técnicas oportunas.

Elaboración del informe psicopedagógico. (D.O.) Ejecutar la entrevista de devolución con la tutora. (D.O)

Realizar la entrevista de devolución con la familia. (D.O.)

Elaborar el dictamen de escolarización y enviarlo al SUPE a través de la plataforma Raíces. (D.O.)

Cumplir la coordinación entre el orientador, el profesorado de apoyo y refuerzo para establecer la modalidad de apoyo y los horarios de atención.

Acometer la Adaptación Curricular Individual. (Tutor con la ayuda del profesorado de apoyo y refuerzo).

El informe de evaluación psicopedagógica debe permanecer en el expediente general del alumno.



Comunidad
de Madrid

ANEXO I

EJEMPLOS DE BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)

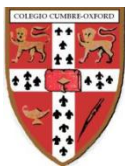
ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO		BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR
Alumnado con necesidades educativas especiales	Discapacidad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> ● El currículo prescriptivo de ciertas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras de índole cognitivo por requerir procesos mentales alejados del desarrollo intelectual del alumno. ● Diseño de actividades alejadas de su realidad cotidiana que no favorezcan un aprendizaje significativo, centradas en un excesivo volumen de tareas para su capacidad, le impidan centrarse en una ejecución satisfactoria o planificadas con escasa secuenciación. ● Metodologías que dificulten el razonamiento y la comprensión basadas en un único estilo de aprendizaje. ● Selección de recursos que no se ajusten a su nivel cognitivo, en vez de otros que sí se ajusten y permitan el mismo fin. ● Uso de un lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento.
	Discapacidad motora	<ul style="list-style-type: none"> ● El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras relacionadas con situaciones o prácticas motrices, producción de textos, creaciones artísticas etc. ● Metodología y actividades planteadas o pruebas de evaluación con un único formato, centradas únicamente en la escritura o que supongan un nivel de ejecución imposible por sus dificultades motoras. ● Falta de acceso al uso de los recursos materiales, incluidas las ayudas técnicas.



		<ul style="list-style-type: none">● Barreras de accesibilidad al centro educativo y al aula. Ubicación física tanto del aula en el centro, como del alumno en el aula, colocación de los recursos materiales para que de manera autónoma puedan ser utilizados (altura de los percheros, acceso a los materiales de uso común, etc.).
	Discapacidad auditiva	<ul style="list-style-type: none">● El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar directamente relacionado con aspectos comunicativos que conlleven la presentación oral de resultados, proyectos o conclusiones, la comprensión o producción oral, contenidos relacionados con el sonido y sus cualidades, la voz, la música, la producción y comprensión de textos orales etc.● La metodología y las actividades planteadas centradas en la falta de anticipación o con un único formato.● Los recursos materiales seleccionados, incluida la falta de medios técnicos que faciliten el acceso a la comunicación (aparato FM, pizarras digitales).● La organización espacial. Ubicación del alumno en el aula en lugares que obstaculicen la visión del maestro, la pizarra, los compañeros... la colocación de la propia aula (mobiliario etc.), condiciones de acústica y luminosidad inadecuadas que no faciliten la lectura labial....● Excesivo uso del lenguaje oral sin apoyos visuales (imágenes, esquemas, mapas conceptuales, lenguaje escrito) tanto en lo referido a la información importante del centro (normas del centro, horarios, carteles de las aulas y espacios, etc.) como del aula. Exceso de vocabulario abstracto, uso de estructuras gramaticales muy complejas a la hora de presentar los contenidos.



	Discapacidad visual	<ul style="list-style-type: none">● El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar relacionado con el tratamiento de contenidos en los que el uso de la visión sea muy relevante.● Metodología que favorezca la fatiga visual o centrada en la falta de anticipación de lo que va a suceder, de la tarea que se va a realizar o de los contenidos a tratar.● Actividades planteadas con predominio del uso del lenguaje escrito.● Recursos centrados en el uso excesivo de materiales digitales en los que el canal visual sea el predominante para acceder a la información, falta de preparación anticipada de los materiales que tengan que ser adaptados a braille, relieve, audio, ampliación o soporte informático: exámenes y ejercicios, libros de texto y de lectura, gráficos y mapas, materiales de laboratorio, etc.● Acceso y ubicación del aula de referencia dentro del centro. Situación del alumno dentro del aula en lugares ruidosos que impidan la correcta audición o lugares de visibilidad reducida o con luminosidad inadecuada para alumnos con baja visión. Falta de organización y colocación del mobiliario y accesibilidad a los recursos materiales dentro del aula. Control del ruido y condiciones de sonoridad del aula.● La señalización de los espacios comunes. Uso excesivo del lenguaje escrito y escasa señalización de espacios del centro con claves sonoras asociadas a los sonidos del lugar, claves táctiles vinculadas a barreras arquitectónicas, o visuales, como por ejemplo diferenciar las paredes por colores....
	Trastorno del espectro autista	<ul style="list-style-type: none">● El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar relacionado con el desarrollo de habilidades sociales, la verbalización de las emociones, la gestión del conflicto, la puesta en común de tareas o proyectos realizados.



		<ul style="list-style-type: none">● Metodología y actividades. Secuencia de actividades diarias no estructuradas, falta de anticipación de cada acontecimiento/actividad/tarea, tanto de los imprevistos como los rutinarios, planificación y tipo de actividades que no contemplen la condición personal del alumno en los ámbitos social y sensorial (ruido elevado, dificultades de integración social, excesivo movimiento en el aula, luces, música de fondo...).● Falta de apoyos visuales generalizados en el centro.● Uso de un lenguaje complejo que dificulte la comprensión.
	Trastornos específicos del lenguaje que afectan a la comprensión y expresión	<ul style="list-style-type: none">● El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... en los que se afronten barreras por estar relacionado con procesos de producción, descripción, expresión, explicación, formulación de preguntas y respuestas a través del análisis y la interpretación de la información y los resultados obtenidos.● Metodología y actividades planteadas sobre un único formato, sin apoyos visuales o gráficos, de excesiva complejidad, en los que se utilice una única vía de comunicación. Falta de flexibilidad en la temporalización tanto en la planificación del maestro como en la ejecución de la tarea por parte del alumnado.● Recursos materiales poco adaptados a la condición personal del alumno.● Uso de un lenguaje complejo que dificulte la comprensión.
	Trastornos graves de conducta	<ul style="list-style-type: none">● Organización de los espacios y los tiempos en los que no se designen lugares para la regulación emocional (espacio de relajación, de concentración individual, de lectura, de trabajo en ordenador...) y a los que el alumno pueda acudir ante niveles altos de activación.● Metodología y actividades con escasa planificación de tareas en las que no se especifiquen instrucciones claras referidas al uso de los turnos de palabra, o aquellas en las que puedan presentar dificultad por falta de anticipación.



		<ul style="list-style-type: none">● Expectativas desajustadas. Basadas en la creencia de un único modelo de buena conducta que en muchas ocasiones deriva en la estigmatización de las conductas del alumno y, en consecuencia, en su categorización.● Falta de protocolos que establezcan la manera de actuar, la reflexión y el seguimiento de buenas prácticas, así como los responsables y sus funciones ante posibles explosiones de conducta disruptiva.
	Pluridiscapacidad	<ul style="list-style-type: none">● El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar múltiples barreras de índole cognitivo, físico y social e implique procesos cognitivos y habilidades físicas alejados del nivel de desarrollo del alumno.● Falta de accesibilidad, tanto al propio centro como al aula, así como inadecuación de la organización de los espacios y los tiempos.● Recursos materiales poco accesibles, tanto por su ubicación en el aula como por la idoneidad de los mismos.● Metodologías y actividades alejadas del desarrollo cognitivo y físico del alumnado.
	Retraso general del desarrollo	<ul style="list-style-type: none">● El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas en las que afronte barreras diversas para el aprendizaje y la participación.● Planificación de las actividades poco secuenciada o una planificación temporal muy rígida que no favorezca el tiempo de realización de la tarea.● Diseño de actividades alejadas de su realidad cotidiana que no contribuyen al aprendizaje significativo, excesivo volumen de tareas que le impide centrarse en una ejecución satisfactoria, o planteadas a través de un único canal o formato.● Recursos que no se ajusten a su desarrollo.● Metodología inadecuada que no beneficie el razonamiento.● Uso del lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento



Altas capacidades intelectuales	<ul style="list-style-type: none">● El currículo prescriptivo puede suponer una barrera para el aprendizaje y participación del alumnado al no ajustarse a su desarrollo cognitivo, más cercano al currículo prescriptivo de ciclos o cursos superiores.● Planificación de actividades mecánicas o repetitivas basadas en un único estilo de aprendizaje y en las que no se fomente el desarrollo de competencias específicas relacionadas con procesos cognitivos superiores, tales como: comparar, generalizar, sintetizar, analizar de forma crítica, evaluar, y que impliquen la reflexión, la deducción, la toma de decisiones, la creación, la elaboración de productos, la transferencia o la interdisciplinariedad. Ausencia de metodologías activas y cooperativas que favorezcan la investigación, la interacción y el trabajo autónomo, que respondan a intereses diversificados y que puedan suponer la organización de grupos de enriquecimiento que permitan profundizar, indagar o fomentar el desarrollo emocional.● Expectativas desajustadas sobre los alumnos con alta capacidad, basadas en altas perspectivas sobre su comportamiento, aprendizaje, rendimiento o desarrollo.
Integración tardía	<ul style="list-style-type: none">● Desconocimiento del idioma.● Metodología y actividades planteadas sobre un único formato sin apoyos visuales o gráficos, de excesiva complejidad, en los que se utilice una única vía de comunicación.● Falta de flexibilidad en la temporalización tanto en la planificación de la tarea por parte del profesor como en la ejecución por parte del alumno.
Retraso madurativo	<ul style="list-style-type: none">● Planificación de actividades/situaciones de aprendizaje o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo y del nivel de madurez del alumnado, basadas en planteamientos poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara.● Metodologías y recursos poco variados sin apoyos táctiles o visuales que favorezcan la comunicación.● Desconsideración de los ritmos de aprendizaje del alumnado



Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación	<ul style="list-style-type: none">● Metodologías y actividades centradas en un único estilo de aprendizaje que no permitan expresarse a través de diferentes canales, basadas únicamente en el lenguaje oral, sin apoyos táctiles o visuales, alejadas de su desarrollo comunicativo, que incluyan la corrección en público, con escasa planificación de los tiempos que permita al alumno expresarse o participar en actividades orales.● Procesos de evaluación inadecuados.● Expectativas desajustadas asociadas a la edad cronológica y el desarrollo del lenguaje.
Trastorno de atención	<ul style="list-style-type: none">● Actividades cuya planificación suponga tiempos de espera muy largos, escasa variedad de actividades o centradas en la movilización de contenidos muy repetitivos, focalizadas en un único estilo de aprendizaje.● Metodologías que, por falta de anticipación, no permitan centrar la atención en la explicación y comprensión de contenidos que supongan un mayor nivel de complejidad, o aquellas que no fomenten la secuencia y el seguimiento de rutinas, con escasos descansos activos o con muchos elementos distractores como el ruido o el exceso de decoración y materiales.● Falta de planificación de los espacios y los tiempos para manejar los niveles de activación y atención.
Trastorno de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">● Planificación de actividades o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo madurativo o de los diferentes ritmos de aprendizaje, poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara.● Inadecuados procesos de evaluación.● Expectativas desajustadas de su desarrollo, asentadas en lo que se espera para su edad cronológica.
Necesidad de compensación educativa derivada de factores sociales, culturales o étnicos	<ul style="list-style-type: none">● Bajas expectativas sobre el resultado académico esperado en este alumnado.● Planificación de actividades o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo competencial o de los diferentes ritmos de aprendizaje, poco flexible o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara.● Metodologías y recursos poco variados y, en ocasiones, desconocidos.● Uso de un lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento.● Falta de flexibilidad en la planificación de la tarea por parte del profesor y en la ejecución por parte del alumnado.



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

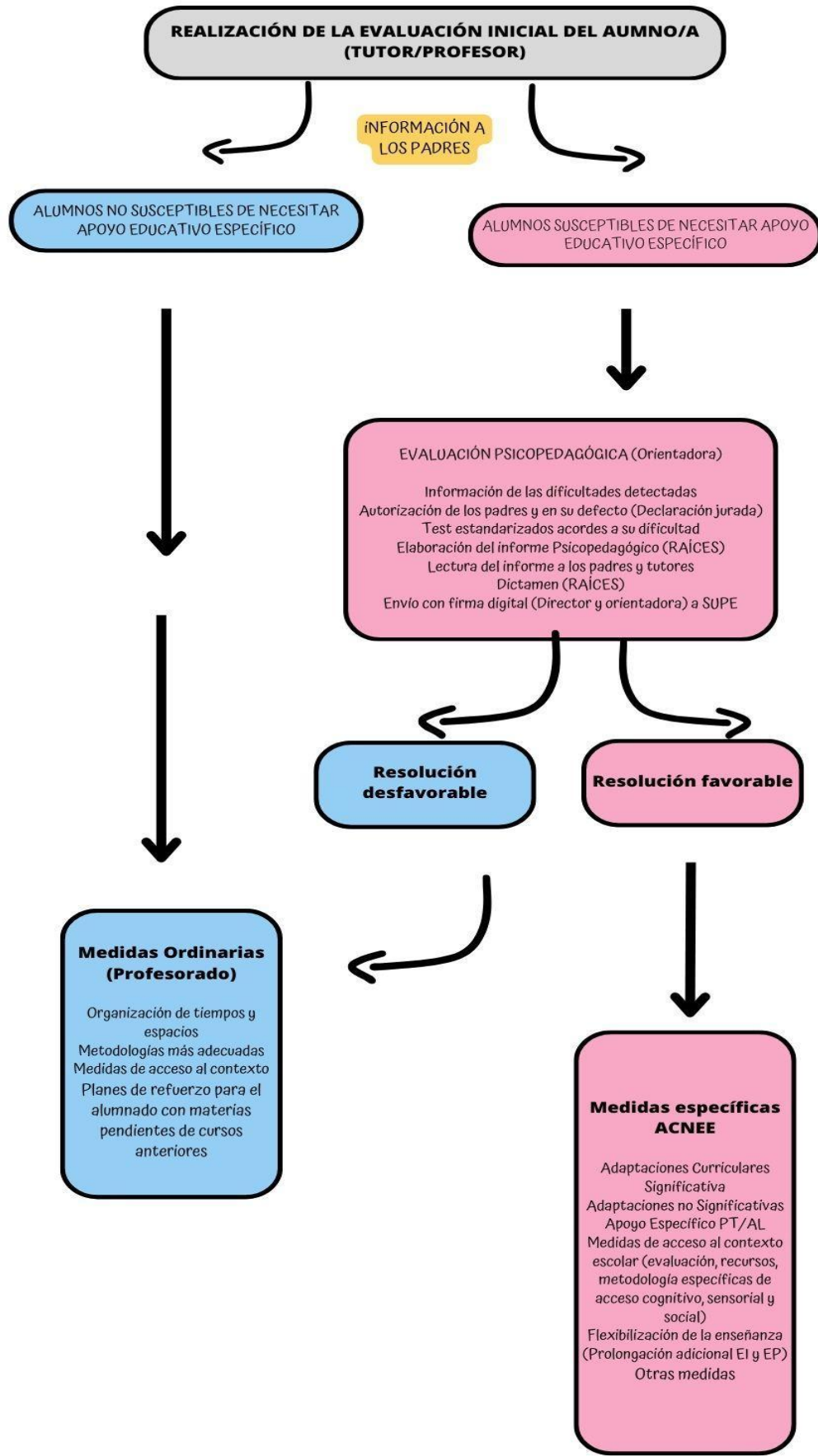
Plan IncluYO
Curso 2025-26

**Necesidad educativa por
condición personal de salud**

- Metodología y planificación de actividades o dinámicas inflexibles, diseñadas para llevarse a la práctica en el entorno del aula de referencia, alejadas de la realidad física o mental del alumno.



RESPUESTA EDUCATIVA





3.3. Determinación de NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA del alumno tras la evaluación inicial. *ANEXO I Nivel de competencia curricular en Primaria y el específico para alumnado extranjero ANEXO del BCM 192 del 14 de agosto 2006*

Cumplimentar la hoja de demanda. (Tutor/a).

Recoger la autorización de los padres y archivarla en su expediente.

Realizar una reunión conjunta el tutor/a, orientadora y la profesora de Compensación Educativa.

Plasmar las pruebas adecuadas para establecer el nivel de competencia curricular. (Profesor Tutor/a y Prof. de Compensación Educativa).

Efectuar la reunión de coordinación entre la orientadora del centro, y el profesor de Compensación Educativa.

Ejecutar el informe de Compensación Educativa. (Tutor/a y la profesora de Compensación Educativa).

Realizar entrevista con la familia y firma de la autorización, si procede. (Tutor/a y profesora de Compensación Educativa)

Efectuar la baja en el programa de Compensatoria cuando el alumno haya superado el desfase curricular establecido para su inclusión en el mismo desde Raíces (La Orientadora)



EDUCACIÓN COMPENSATORIA
ALUMNADO DE 2º Y 3º CICLO DE EP

Alumno procedente de un sistema educativo diferente al español
(Posibilidad de escolarización en un curso inferior a su edad)

Alumno procedente del sistema educativo español
(Ha agotado las medidas de apoyo ordinarias)

Evaluación inicial
(Tutor/a-profesor/a Matemáticas y Lengua)
Se puede sumar C.N, C.S... y excepcionalmente
Lenguas extranjeras

Entrevista con los padres (Tutor/a y profesor/a de Compensatoria):
Informarles de los los resultados obtenidos en la evaluación inicial
Recogida de información para valorar la existencia de desventaja social

Anexo I Evaluación de la competencia curricular
Anexo II Informe sobre adopción de medidas de compensación educativa

BOCM 14 de agosto 2006

Desfase curricular de un ciclo o más



Desventaja socioeducativa:
-Factores culturales
-Sociales
-Étnicos

Determinación de incluirle en Educación Compensatoria Tutor/a,
Departamento de Orientación y jefatura de estudios

Firma de la autorización de los padres para incluirle en Ed. Compensatoria
En caso de imposibilidad de que uno de ellos no pueda firmar, el progenitor presente rellenará Declaración Jurada

Se registrará al alumno/a en Raíces
(La Orientadora)
Coordinación de procesos de la organización de los grupos de apoyo específico
(Jefatura de estudios y visto bueno de Dirección)

El alumno/a recibirá clases de Matemáticas, Lengua, CS CN...
Hasta 15 horas semanales
En grupo de entre 8-12 alumnos
(Profesor/a de Compensatoria)

Circular 26 de junio 2023 Comunidad de Madrid

Grupo de apoyo o aula específica de apoyo
Revisión en las sesiones de evaluación

Asesoramiento y supervisión de los grupos de apoyo específicos
(Servicios Territoriales de Inspección Educativa)



4. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO. ACCIONES DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

CURRICULARES.

- Modificaciones en la metodología y en los instrumentos de evaluación.
- Priorización, eliminación e introducción de contenidos.
- Priorización, introducción o eliminación de estándares de aprendizaje.

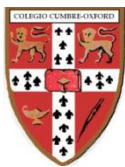
ORGANIZATIVOS: AGRUPAMIENTOS

Los apoyos específicos fuera del aula de referencia para los alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales se organizarán:

- a) En pequeños grupos de, al menos tres alumnos, que serán atendidos por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.
- b) El horario establecido para estos grupos de apoyo no coincidirá con el de aquellas áreas o materias en las que los alumnos se encuentren más integrados en sus grupos de referencia por ser capaces de realizar las actividades que en ellas se desarrollan. El número de horas de apoyo y de atención educativa especializada para cada grupo de alumnos será, al menos, de seis horas semanales, incrementándose hasta llegar a nueve horas semanales siempre que la organización del centro lo permita.
- c) El agrupamiento de estos alumnos se realizará por ciclos o por cursos, en función de su competencia curricular y del tipo de dificultades de aprendizaje que presenten. El apoyo específico fuera del aula se realizará en las áreas o materias, según corresponda, de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

La Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, **modificada por las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 26 de marzo de 2012**, recoge, en las instrucciones decimocuarta y decimoséptima, los modelos organizativos en Educación Primaria y en Educación Secundaria respectivamente, estableciendo entre otros, los criterios de organización del apoyo tipo B. (Grupos de Apoyo).

- a) El número de alumnos en estos grupos de apoyo no debe ser inferior a ocho ni superior a doce. Se revisará la adscripción de los alumnos periódicamente en función de sus progresos de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de



evaluación que el centro tenga establecido con carácter general. La atención educativa en esta modalidad organizativa tendrá una duración mínima de nueve horas semanales, de las cuales cinco corresponderán al área de Lengua castellana y literatura y cuatro al área de Matemáticas, y una duración máxima de hasta quince horas semanales.

- b) El horario establecido para estos grupos de apoyo no será nunca coincidente con el de las áreas de Educación artística, Educación física, Religión o actividades alternativas. Asimismo tampoco podrá ser coincidente con actividades complementarias que, con carácter general, establezca el centro, destinadas a favorecer la inserción de los alumnos con necesidades de compensación educativa.
- c) El apoyo educativo en grupo fuera del aula de referencia se establecerá en los ciclos segundo y tercero de la etapa, preferentemente en las áreas de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas y aquellas necesarias, excepcionalmente también en Lengua Extranjera.

El horario y agrupamiento para trabajar con los alumnos se ha de configurar teniendo en cuenta algunas pautas:

- Compatibilizar el horario del apoyo con el de las aulas, en las que están integrados los alumnos con necesidades educativas.
- Lograr una atención lo más individualizada posible tanto si se realiza dentro del aula o en la clase de integración y apoyo.
- Establecer el tiempo de apoyo en función de las necesidades de cada alumno y lo dictado por la norma al respecto.
- En compensación educativa, los grupos se establecen teniendo en cuenta el curso dentro del horario de Matemáticas y Lengua.
- En el aula PT los grupos se forman teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular del alumno.

ESPACIALES.

Podrá ser utilizada la propia clase, el aula de apoyo, o cualquier otro espacio que pueda servir para estas actividades (Biblioteca, aula de refuerzo...)

Este año se ha habilitado lo que era el aula de refuerzo (2º planta) para atender a los alumnos de integración cuando se considere más beneficioso que realizar dicho trabajo en el aula de referencia.

Los alumnos de compensatoria serán atendidos en el aula situada en la última planta.

MATERIALES.

El material de trabajo de los alumnos se organizará en función de sus necesidades, utilizando siempre que sea posible el mismo material que sus compañeros del aula. En



algunos casos se seleccionará y confeccionará los recursos materiales necesarios para cada caso: material especializado, material curricular editado, material confeccionado, material propio de contenidos curriculares, materiales que ayuden a ubicar su nivel curricular, para desarrollar sus habilidades sociales, personalidad etc.

METODOLÓGICOS.

Adaptaciones curriculares como medida extraordinaria. Actividades de refuerzo y /o ampliación de unidades didácticas. Evaluación continua. Se trabajará primero de forma manipulativa, a continuación de forma simbólica – representativa hasta llegar a la mayor dificultad, la forma abstracta.

PERSONALES PROFESIONALES

El centro organiza y planifica los recursos personales para atender al alumnado de refuerzo. En general se utilizan los restos horarios de los tutores para 3º, 4º, 5º y 6º, cuando su aula está recibiendo clase de los especialistas del centro.

El Departamento de Orientación del centro cuenta con:

- Una profesora de **pedagogía terapéutica** para cubrir las necesidades de los alumnos con la asignación de media jornada.
- Una **profesora de compensatoria** con jornada completa.
- Una **Orientadora** con 6 horas semanales.

El tutor/a será el coordinador de las acciones que se lleven a cabo con el alumnado de refuerzo de su grupo de referencia. Programará con el profesor de refuerzo la planificación de objetivos, contenidos y actividades indicadas para el alumnado que necesita refuerzo educativo junto al profesor/a que imparte la materia.

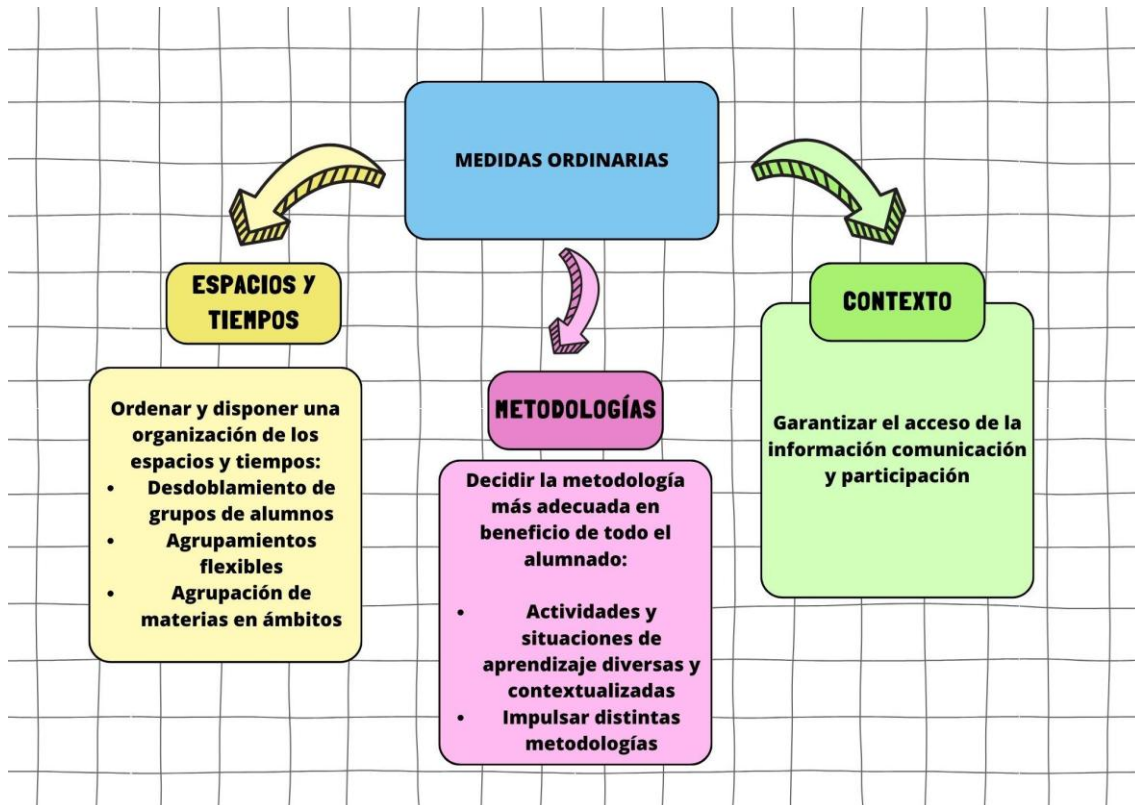
Para decidir la forma más adecuada, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**:

- Los alumnos con necesidades educativas especiales permanentes por la PT
- Los alumnos de compensatoria por la profesora de compensatoria
- Los alumnos con necesidad de refuerzo educativo por el profesorado con horas libres.
- Si los recursos del centro no fueran suficientes para atender a todos los alumnos de estas características, la priorización de la atención se organizará con criterios establecidos por el centro. Esta circunstancia se produce especialmente en los casos de alumnos con necesidad de atención logopédica y dificultades en la comunicación y lenguaje de los primeros cursos.

Las funciones quedan reflejadas en el apartado correspondiente del Plan de Centro.



MEDIDAS ORDINARIAS REFUERZO EDUCATIVO por parte del profesorado del centro.



CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El plan de refuerzo es una medida ordinaria de atención a la diversidad, para atender a las necesidades educativas del alumnado que presenten dificultades del aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.

En este plan se incluirán los alumnos que presenten las siguientes características:

- Alumnos que han recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje, en particular si presentan trastorno del aprendizaje de la lectoescritura (dislexia) y si deben permanecer un curso más en la etapa.



- Alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otro sistema educativo o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.

La organización de los refuerzos deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE REFUERZO

Son los tutores de cada aula, quienes al inicio de curso realizan una evaluación de las características del alumnado y determinan qué alumnos pueden necesitar refuerzo educativo.

Para ello se propone revisar los expedientes académicos, si es la primera vez que desarrolla la labor de tutor/a de un grupo de alumnos, para detectar aquellos que se ajustan a las características antes señaladas.

Se puede obtener también información a través de la evaluación inicial que realizan los tutores a principio de curso.

Las necesidades detectadas se valoran en el Equipo Docente y al Departamento de Orientación y se traslada a la jefa de estudios y se elaborará el plan de refuerzo

Este curso 2023-24 contaremos con 18 horas semanales a distribuir en función de las necesidades del alumnado y demandas que hagan los tutores para Refuerzo Educativo. Los refuerzos se han estructurado en las horas libres de cada profesor. Para ello se ha creado una plantilla de registro individual para cada alumno de primaria que lo necesite y/o tenga materias pendientes del curso anterior.

Añade encabezados (Formato > Estilos de párrafo) y aparecerán en el índice.

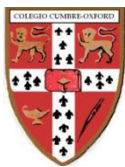
Añade encabezados (Formato > Estilos de párrafo) y aparecerán en el índice.

En la plantilla se refleja:

- Las competencias adquiridas y no adquiridas que se han observado tras la evaluación inicial
- Los objetivos/contenidos y actividades a trabajar
- El horario y profesor que llevará a cabo dicho refuerzo en coordinación con el profesor que imparte la asignatura
- La revisión trimestral de las competencias.

Estos refuerzos se irán modificando según las necesidades que presenten los alumnos. En caso de que el alumno supere los objetivos/contenidos dejará de percibir dicho refuerzo de acuerdo con el claustro de profesores e informando a la familia.

Aquellos alumnos que reciban Refuerzo Educativo se verá reflejado en el boletín de notas en el apartado correspondiente a Medidas de Adaptación (RE)



Según el DECRETO 23/2023, de 22 de marzo se hace patente la sociedad plural y su valor positivo en términos educativos. Nuestra realidad parte de las diferencias de capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular. Es necesario añadir las circunstancias sociales y personales. Nuestro alumnado no es homogéneo, de intereses dispares y con bajas expectativas familiares frente a la educación.

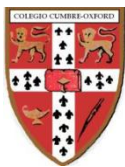
En consecuencia, desde la escuela y desde el aula hay que dar respuesta a esa diversidad, optando por un planteamiento metodológico y organizativo que posibilite responder a las necesidades educativas de todo el alumnado.

La manera de agrupar y distribuir al alumnado en el aula o en el ciclo, la forma de presentar los contenidos, el planteamiento de las actividades, los criterios para elegir los materiales curriculares, entre otros, conforman la organización y metodología del profesorado que, a su vez, responden a una concepción de la enseñanza y del aprendizaje, basado en la atención a la diversidad.

5. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Artículo 15. Alumnado con necesidades educativas especiales

1. A fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales y permitir el máximo desarrollo posible de las competencias específicas y de las competencias clave, la consejería con competencia en materia de educación establecerá, mediante desarrollo reglamentario, el procedimiento que enmarcará la realización de adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los elementos curriculares establecidos en este Decreto.
2. En el caso de este alumnado, los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que se realicen, sin que resulte impedimento para promocionar de ciclo o etapa.
3. De conformidad con el artículo 17.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia en la etapa, de tal modo que cuando las circunstancias personales del alumnado con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, se podrá prolongar un curso adicional su escolarización en Educación Primaria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.2 de este Decreto. Estas circunstancias, que podrán ser permanentes o transitorias, deberán estar suficientemente acreditadas.
4. El titular de la consejería competente en materia de educación regulará el procedimiento por el que se autorice la permanencia de un curso más en la etapa de Educación Primaria para el alumnado con necesidades educativas especiales.
5. Entre las medidas de atención educativa que los centros podrán determinar para este alumnado, se atenderá a lo dispuesto en el capítulo III del título II de la [Ley](#)



1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

- Adaptaciones curriculares significativas, referidas a contenidos y evaluación.
- Apoyo específico de la PT.
- Aplicación de medidas de acceso al contexto escolar incluida la evaluación.
- Flexibilización de las enseñanzas y tiempo de permanencia prolongando un curso adicional en la etapa de Educación Infantil y en la enseñanza básica.

5.1 Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Este programa va dirigido a aquellos alumnos que, por diferentes causas, presentan una serie de características personales que condicionan la forma de acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que les corresponde por su edad y que requieren adaptaciones de acceso y/o significativas en una o más áreas y un apoyo especializado complementario al de su tutor .

Artículo 10 BCM 71 Marzo 2023

Determinación de necesidades educativas especiales 1. Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

- a) Las derivadas de discapacidad intelectual.
- b) Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculares y relacionadas con el movimiento.
- c) Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- d) Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- e) Trastorno del espectro autista.



- f) Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- g) Trastornos graves de la conducta. h) Pluridiscapacidad.
- i) Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

La determinación de las necesidades educativas especiales se realizará a través de la evaluación psicopedagógica que se recogerá en un informe y del correspondiente dictamen de escolarización. La evaluación psicopedagógica del alumnado es responsabilidad de la orientadora del centro y posterior visto bueno de S.U.P.E.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES

DetECCIÓN:

El tutor, desde su práctica diaria, es el que percibe si un alumno no avanza con normalidad, si necesita más ayudas y no aprende como sus compañeros. Cuando las medidas ordinarias adoptadas (atención más individualizada o en pequeño grupo, colaboración familiar, refuerzo educativo...) no favorecen el aprendizaje del alumno, no mejoran su situación, es el momento de pedir el asesoramiento al D.O.

Para ello es necesario que el tutor/a rellene el protocolo de Intervención (ver anexo), facilitada por el D.O, en la que se solicitará la evaluación psicopedagógica. Esta solicitud se entrega al Jefe de Estudios. En las reuniones de Ciclo se comentan los posibles casos y se priorizan las demandas si hay varias.

Se sugieren como posibles los siguientes criterios para priorizar dichas demandas:

- Casos pendientes de cursos anteriores.
- Alumnos donde se detecte claramente una necesidad de intervención.
- Alumnos con un retraso curricular significativo.
- Orden de solicitud de la demanda.
- Tener en cuenta el criterio de prevención y alternar casos de E. Infantil y Primaria.

También es necesario que el tutor informe a los padres de la necesidad de realizar la valoración de su hijo y que ellos firmen la autorización familiar. (**ANEXO AUTORIZACIÓN**)

El tutor y el orientador mantendrán una entrevista inicial para ampliar la información escolar y familiar y fijar los compromisos de colaboración y los pasos a seguir.

A partir de aquí la orientadora comienza la Evaluación Psicopedagógica propiamente dicha que consta de los siguientes pasos o elementos:

- Entrevista con el tutor.



- Entrevista con la familia.
- Valoración individual del alumno: observación en el contexto escolar, entrevista, aplicación de prueba psicológica y pedagógica.
- Análisis de toda la información recogida y elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Devolución de la información a la familia.

En el momento de informar a la familia del resultado de la Evaluación, se recogerá su autorización del Dictamen de escolarización. Dicho dictamen aprobado por el S.U.P.E. y remitido al centro formará parte del expediente académico del alumno.

Organización de la Respuesta Educativa:

Este proceso nos permitirá tomar decisiones importantes para el futuro escolar del alumno: cambio o no de modalidad educativa, necesidad de apoyos de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje, derivación a otros recursos de la zona: Servicios Sociales, Salud Mental, etc.

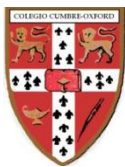
En caso de que se detecten necesidades educativas especiales y el alumno pase a ser apoyado por el P.T. y/o profesora de compensatoria se organizarán los horarios y modalidades de apoyo.

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN.

El apoyo especializado a estos alumnos se podrá realizar tanto dentro como fuera de su aula de referencia y en pequeño grupo o de forma individual.

Para decidir la forma más adecuada, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**:

- Posibilidades horarias del profesorado especialista.
- Tipología del alumnado:
 - Tipo y Grado de afectación de su Discapacidad.
 - Grado de Significatividad de las adaptaciones que necesita.
 - Otros aspectos añadidos.
 - Posibilidades de utilización de los espacios.
 - Compatibilidad entre la actividad de apoyo y la que esté realizando el grupo.
 - Posibilidad de trabajar algunos aspectos del apoyo individual en pequeño grupo dentro del aula.
- Utilización en el aula de determinadas organizaciones que permiten integrar el apoyo individual sin que ello represente una situación extraña para el grupo (grupos de trabajo, actividades libres, trabajo por rincones, etc).
- Coincidencia de horario de los alumnos y alumnas compatibles de agrupar.
- No coincidencia de las horas de apoyo fuera del aula, con áreas fundamentales de socialización o con áreas de consideración adecuada para el ritmo de aprendizaje del alumno.



Para una mejor atención de este alumnado se posibilitarán los **ajustes** que se describen a continuación:

Ajustes Organizativos:

- Cuidar condiciones ambientales: según el tipo de discapacidad será necesario un tipo de disposición física, de luminosidad, así por ejemplo en los alumnos con discapacidad auditiva, visual, etc. Sobre todo será fundamental establecer un ambiente de aceptación de las diferencias por parte de los compañeros/as.
- Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.
- Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno/a, establecer en el horario del alumno/a los tiempos de apoyo fuera del aula así como los momentos en que el alumno/a lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el tutor/a.
- Agrupamientos: organizar actividades que posibiliten el trabajar actitudes y valores como son la ayuda mutua, la aceptación de las diferencias, la integración, etc. Creación de grupos flexibles, diferentes tipos de agrupamientos (trabajo individualizado, pequeño y gran grupo), grupos cooperativos, rincones de actividades, talleres, monitorización de un alumno a otro, etc.

Ajustes metodológicos:

- Atención directa del profesor/a con explicación individualizada, supervisión frecuente, repases periódicos de contenidos ya trabajados, secuenciación de la tarea.
- Selección y adecuación de materiales: los alumnos/as con n.e.e.s pueden precisar materiales específicos que pueden ir desde textos adaptados a adaptación del mobiliario, etc.

Ajustes relacionados con las actividades de enseñanza - aprendizaje: programar distintas actividades para un mismo contenido, diseñar actividades para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría, programar actividades que alternen distintos tipos de estímulos:

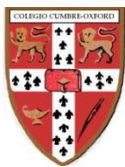
manipulativos, visuales, auditivos.

Ajustes relacionados con las actividades de evaluación.

Apoyos Específicos (PT)

Respecto al momento en que se realiza el apoyo:

- Apoyo previo: anticipar al alumno/a elementos básicos de determinados contenidos que se tratarán posteriormente en el aula, resulta muy indicado para alumnos/as con déficit sensoriales.
- Apoyo simultáneo: se recibe en el mismo momento en que conjuntamente se aborda un contenido determinado y se lleva a cabo dentro de la propia aula, así, por ejemplo, alumnos/as con dificultades motoras al hacer un trabajo de plástica.



- Apoyo posterior: en el caso de alumnos/as con n.e.e.s. se podrá trabajar con materiales y técnicas de reeducación específicos.

Respecto al lugar en que se realiza el apoyo:

- Apoyo dentro del aula: el profesor-tutor con las adaptaciones curriculares significativas de los alumnos/as, y con el profesor de apoyo, de forma conjunta.
- Apoyo fuera del aula: puede ser individual o en pequeño grupo.

Ajustes curriculares: estos alumnos precisan de una AC significativa y / o de acceso . Lo realiza el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo y con el asesoramiento del EOEP para los alumnos diagnosticado antes del 2019 y a partir de dicha fecha por el D.O.

PROFESIONALES

Equipo directivo (Dirección o Jefatura de Estudios)

Representantes del D.O. (Orientadora, P. T. profesora de compensatoria)

Tutor/a.

Equipo docente.

La coordinación entre los diferentes profesionales partirá de una primera reunión semanal/quincenal de todo el Equipo de apoyo con el Equipo Directivo. Se mantendrán unas

primeras reuniones con todo el Equipo docente con los profesionales que atiendan a estos alumnos-as, para pasar a tener un contacto individual con los tutores directamente implicados.

El alumnado que precisa este tipo de apoyo es un alumnado con las siguientes circunstancias:

- Alumnado con necesidades educativas específicas previsiblemente transitorias a los que se les puede ajustar la respuesta educativa bien a través del profesor especialista IPT

La determinación de las necesidades de apoyo específico, se realizará a través de la evaluación psicopedagógica que se recogerá en un informe, donde se incluirá las necesidades educativas identificadas y las medidas a desarrollar por el equipo educativo.

Procedimiento para la detección de necesidades

El procedimiento para identificar las necesidades de apoyo de este alumnado, será:

- Rellenar el cuestionario facilitado por el DO con la información aportada por el tutor
- Entrevista con los padres-autorización familiar de ambos progenitores llevada a cabo por la Orientadora
- Sesiones individuales de evaluación del alumno/a, observaciones.
- Elaboración de informes y entrevista de devolución a los padres/tutores por parte de la orientadora



Organización de la atención

Contempla las actuaciones específicas de la maestra de PT y se caracterizan por:

Los objetivos educativos programados para el alumno son los adaptados a su nivel de competencia curricular.

La intervención se desarrollará en el aula ordinaria y/o aula de Pt. Excepcionalmente, durante el tiempo que sea necesario, podrá desarrollarse fuera del aula tanto de forma individual como en pequeño grupo, sobre todo en algunos casos de atención del especialista.

En estos casos se sugiere tener en cuenta los siguientes criterios, que responden a la idea de prevención:

- Que puedan repercutir de forma negativa en el aprendizaje de la lectoescritura.
 - Alumnos del primer curso de Primaria que presenten problemas de habla que estén afectando el proceso lecto-escritor.
 - Alumnos de otros cursos que presenten problemas de lectoescritura, empezando por los cursos inferiores.-
 - Posibilidades de utilización de los espacios.
 - Tipología del alumnado.
 - Coincidencia con horario de otros alumnos/as compatibles de agrupar.
- No coincidencia con áreas fundamentales de socialización o con áreas de consideración para el ritmo de aprendizaje del alumno.

Para una mejor atención de este alumnado se posibilitarán los **ajustes** que se describen a continuación:

Ajustes organizativos:

Condiciones Ambientales: aquellas que promuevan mejor el trabajo y el rendimiento escolar: silencio, murmullo, intercambio verbal entre los alumnos, según las actividades a realizar.Utilización de Bouncy Balls en la pizarra digital para la medición de ruido.

Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.

Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno/a, establecer en el horario del alumno/a los tiempos de apoyo fuera del aula así como los momentos en que el alumno/a lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el tutor/a.

Agrupamientos: establecer en qué tipo de agrupamiento trabaja mejor el alumno/a, organizando actividades adecuadas: trabajo individual, trabajo en pareja, en pequeño grupo, en grupo-clase.



Ajustes metodológicos:

Explicación Individualizada: así una explicación dada a la clase en conjunto se le puede volver a explicar al alumno de forma individualizada y/o de distinta forma.

Supervisión frecuente: seguimiento de la tarea de un alumno/a en más ocasiones que al resto de los compañeros.

Repaso periódicos de contenidos ya trabajados.

Secuenciación de la tarea o actividad en pasos: ir presentándole la tarea o actividad en más pasos que al resto de los compañeros.

Selección y adecuación de materiales: así eliminación de elementos distractores, selección de material alternativo.

Ajustes relacionados con las actividades:

Programar distintas actividades para un mismo contenido.

Diseñar actividades para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría.

Programar actividades que alternen distintos tipos de agrupamientos.

Apoyos específicos:

Respecto al momento que se realiza el apoyo:

Apoyo previo: anticipar al alumno/a elementos básicos de determinados contenidos que se tratarán posteriormente en el aula.

- Apoyo simultáneo: se recibe en el mismo momento en que conjuntamente se lleva a cabo dentro de la misma aula.

Apoyo posterior: la ayuda se da luego de haber trabajado en el aula y comprobado una dificultad determinada.

Respecto al lugar en que se realiza el apoyo:

Apoyo dentro del aula ordinaria con sus iguales

Apoyo fuera del aula en aula PT

Adaptación curricular no significativa:

Información reflejada en el Informe de Evaluación Psicopedagógica que se considere relevante para ajustar la respuesta educativa

Ajustes metodológicos y organizativos:

Horario.

Agrupamientos.

Metodología

Tipos de apoyos

Ajustes relacionados con los objetivos y contenidos:

Graduación y secuenciación, así un objetivo general puede ser especificado con otros objetivos más concretos, sin ser modificado sustancialmente.

Contenidos procedimentales: el alumno puede aprender a utilizar procedimientos alternativos al resto de los compañeros.



Ajustes relacionados con la evaluación:

Según el DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

5.2 Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales

DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria (Artículo 18)

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar, de tal forma que se pueda reducir un curso académico la duración de las enseñanzas de Educación Primaria cuando se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.
2. A su vez, entre las medidas educativas específicas para este alumnado, los centros diseñarán e implementarán planes individualizados de enriquecimiento curricular, que consistirán en la planificación de actuaciones concretas en torno a objetivos, metodología y actividades apropiadas a sus necesidades educativas, y contribuirán, con ello, al máximo desarrollo de sus capacidades.
3. Los centros podrán proponer la participación del alumnado con necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales en el Programa de Enriquecimiento Educativo de alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid.

Según la normativa vigente, **la Orden 130/2023, de 23 de enero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, el refuerzo o enriquecimiento podrá aplicarse tanto en el grupo ordinario como en los agrupamientos flexibles que se conformen por el alumnado que reciba simultáneamente enseñanzas de la misma área. El profesorado podrá adecuar las unidades de programación didácticas a las necesidades del alumnado, con la inclusión de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas y con el impulso de distintas metodologías que se acompañen de diferentes agrupamientos dentro del aula.

A su vez, se dispondrán medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables, y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación. Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular se registrarán por parte del profesor tutor, quien



informará de las mismas a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Dirigidas al alumnado con altas capacidades que así lo necesita, la realiza y aplica el tutor/a, asesorado por el equipo de orientación del centro.

Son las siguientes:

- Enriquecimiento de los contenidos y de las actividades de profundización.
- Adaptación curricular de ampliación.
- Flexibilización curricular.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Los alumnos con altas capacidades no constituyen un grupo homogéneo y, al no existir un perfil único, los especialistas proponen listados de rasgos característicos para intentar definir a este tipo de alumnos, de acuerdo con los objetivos y resultados de sus estudios.

Resumir todos

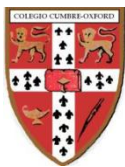
esos rasgos desborda el objetivo de este apartado. No obstante procede recoger algunas de las

características más generales y significativas para poder ser identificados por el profesorado, teniendo en cuenta que la determinación de las posibles necesidades educativas específicas de

estos alumnos se realizará a través de una evaluación psicopedagógica. Dicha evaluación será solicitada a la Orientadora. cuando se observen en un alumno/a las siguientes características:

- Adquisición y retención rápida de la información.
- Habilidad y rapidez para abstraer, conceptualizar y sintetizar.
- Facilidad en la adquisición del lenguaje. Vocabulario amplio.
- Actitud activa ante el aprendizaje, curiosidad y búsqueda de lo relevante y trascendente.
- Creatividad e imaginación.
- Son independientes, con tendencia al trabajo individualizado. Confían en sí mismos.
- Preocupación por temas sociales.
- Sentido del humor. Buscan lo irónico de las situaciones.
- Persistencia en la tarea. Alta concentración en áreas de su interés.
- Elevada energía y viveza, períodos de esfuerzos intensos.
- Perfeccionismo y esfuerzo por llegar al fondo de los problemas o situaciones.
- Excesiva autocrítica.
- Conocimiento de los problemas potenciales y evitación de riesgos.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES:



Se seguirá el mismo procedimiento especificado en el apartado de Alumnado con necesidades educativas especiales.

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN.

MEDIDAS ORDINARIAS:

Supondrán una ampliación o enriquecimiento del currículo ordinario:

Ajustes metodológicos y organizativos:

Organización de los espacios del aula.

Adecuar los materiales didácticos: Biblioteca, material informático, audiovisuales,....

Flexibilizar la distribución del tiempo, tutorado entre iguales. Y el trabajo individual.

Ajustes en relación con las actividades:

Programación de actividades amplias para trabajar un mismo contenido con diversos grados de ejecución o dificultad.

Planificar actividades de libre elección por los alumnos/as

Diseñar actividades que alternen distintos tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, individual. Permitir compartir información, colaborar, aportar alternativas, aceptar distintos puntos de vista.

Ajustes relacionados con los contenidos:

Introducir contenidos procedimentales: en la búsqueda de información (diccionarios, enciclopedias, atlas, Internet,...), en técnicas de tratamiento de la información (subrayado, resúmenes, cuadros sinópticos,...), en formas de investigación (global síntesis, secuencial-análisis, deducción, generalización-transferencia) en variadas formas de expresión (escrito, gráfico, plástico, audiovisual,...).

Enriquecer los contenidos conceptuales con una mayor extensión: ampliación horizontal, interrelación de los distintos contenidos, en las distintas áreas, interdisciplinariedad...

Permitir contenidos de interés para el alumno/a: aprendizaje incidental, enriquecimiento aleatorio.

Introducir contenidos actitudinales específicos: valoración del trabajo en grupo, el error como fuente de mejora, la colaboración y cooperación, la emoción y la autoestima.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

Supondrán una modificación significativa del currículo ordinario:

Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento

El **enriquecimiento** supone la realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las áreas.



La **ampliación curricular** supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso (o ciclo en el caso de Infantil), que el alumno con altas capacidades intelectuales le corresponde por edad.

Estas adaptaciones implican la adquisición de objetivos y contenidos de cursos superiores.

Tanto una como otra, se podrán realizar dentro del grupo de referencia del alumno o mediante la asistencia al curso inmediatamente superior al que realiza en ese momento.

Flexibilización del periodo de escolarización obligatoria, que puede consistir en:

Anticipación: iniciar una etapa educativa antes de la edad cronológica correspondiente.

Reducción: rebajar la permanencia en una etapa.

Condiciones: tener adquiridos los objetivos del curso o ciclo del que va a promocionar y que se prevea que esta medida es la más adecuada para el equilibrio personal y para su socialización. Esta medida podrá adoptarse hasta un máximo de tres veces en la enseñanza básica y una sola vez en las enseñanzas postobligatorias.

PROFESIONALES:

Equipo directivo.

Representantes del D.O Orientadora, P.T./A.L y profesora de compensatoria

Equipo Docente: tutor/a, y todos aquellos profesores/as que de forma directa o indirecta puedan intervenir en la respuesta educativa.

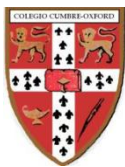
5.3 Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español

Determinación de necesidades educativas asociadas a integración tardía

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al



nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Los centros que impartan enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria consignarán en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

El alumnado que se reincorpore al sistema educativo español lo será a los mismos efectos que el de incorporación tardía, y tendrá idénticos derechos, observadas sus condiciones personales y académicas tras la reincorporación, sin perjuicio de la realización de la evaluación inicial correspondiente.

DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria (Artículo 17)

1. De acuerdo al artículo 19 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias de conocimiento de la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario lectivo semanal.

2. Los centros podrán determinar como medida específica para este alumnado, una vez incorporados al mismo y siempre que se observe *un desfase en su nivel curricular de un ciclo o más*, la escolarización en *un curso inferior* al que le correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán medidas específicas de atención educativa que faciliten su inclusión y la recuperación de su desfase, al objeto de poder continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo que le correspondería por edad.

Por [Orden 2808/2023, de 30 de julio](#), de la Consejería de Educación, Ciencia y universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad]

Medidas específicas de atención educativa

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía podrán ser:

- a. Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con



desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

- b. Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un *desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria* o dos o más cursos en la Educación Secundaria Obligatoria. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

5.4 Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo

Determinación de necesidades educativas asociadas a retraso madurativo

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado.

El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal, en su caso.

Medidas específicas de atención educativa

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

5.5 Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a las dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de la atención o trastorno de aprendizaje.



Determinación de necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

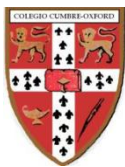
La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, conforme a los términos indicados en el presente Decreto, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Medidas específicas de atención educativa.

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

En la etapa de Educación Primaria, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constatare que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo. En este supuesto, el director del centro podrá acordar la incorporación de ese



alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran constituido en aplicación del artículo 12.b), con los recursos disponibles y siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

5.6 Atención al alumnado con necesidad de compensación educativa o necesidad por condiciones personales de salud o prematuridad

5.6.1 Alumnado de compensación educativa

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Son alumnos del programa de compensación educativa aquellos que presentan un desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente están escolarizados y situación de desventaja socio-cultural por:

- Pertenecer a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos.
- Dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al sistema educativo, escolarización irregular.
- Encontrarse en riesgo de abandono del sistema educativo.
- Desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza, por ser alumno inmigrante o refugiado.

En ninguna circunstancia será determinante para su inclusión como *alumno de compensatoria*, que únicamente acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar.

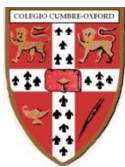
PROCEDIMIENTO DE LA DETECCIÓN

Se realizará una *evaluación individualizada*, que se reflejará en un informe en el que constará el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización y al contexto socio familiar, y cualquier otro aspecto relevante para la toma de decisiones (Anexo I y II, de la Resolución del 21 de julio de 2006).

Esta evaluación será realizada por el maestro tutor con la colaboración del maestro de compensatoria (si lo hubiere), y el resto del equipo docente, bajo el asesoramiento de la Orientadora.

Una vez realizada, se determinarán las medidas de refuerzo y las adaptaciones oportunas. La inclusión de un alumno en el programa quedará sujeta a la revisión continua a lo largo del tramo educativo y, en cualquier caso, deberá revisarse al comienzo de cada curso escolar.

5.6.2 Prematuridad



Determinación de las necesidades

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.

Atención Educativa

Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil, y consistirán en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le correspondería por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.

6. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

6.1 A NIVEL GLOBAL (PAT)

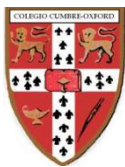
Para poder llevar a cabo todas las actuaciones propuestas en el presente plan, se hace necesario mantener contactos periódicos con las familias.

Este contacto se realiza a nivel grupal con una reunión general al trimestre, donde se tratan temas globales referidos tanto a la metodología, contenidos, actividades, etc. como a entrevistas personales

6.2 A NIVEL INDIVIDUAL

Las entrevistas personales que hacen referencia a los tutores se llevan a cabo en horario de 13 a 14 horas y son requeridas tanto por las familias como por los tutores. En dichas entrevistas se procurará que asistan tanto los profesores especialistas (Inglés, Música y E. Física), como los profesionales de apoyo (P.T. A.L., Compensatoria), siempre que se requiera su presencia.

Las que hacen referencia a los miembros del D.O. se mantendrán los días en que acude al centro. La Orientadora los lunes y viernes aunque se atenderá con flexibilización. La PT y compensatoria los jueves después de las clases atendiendo también a las situaciones particulares. Serán tanto para recabar información para la realización de la evaluación psicopedagógica, como para asesorar a las familias y para informar de los resultados de dicha evaluación.



7. RECURSOS EXTERNOS

Los recursos con los que el centro se coordina y colabora son:

- Consejería de educación- sección Unidad de Programas
- SUPE
- Servicios sociales del Ayuntamiento
- CRECOVI
- Aceops
- Logopedas externos
- Cruz Roja y ONG del plan Refuerza

8. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

El plan de atención a la diversidad será evaluado anualmente, dedicando un apartado de La memoria para tal fin. En dicho apartado se recogerán las actuaciones realizadas cada curso relacionadas con el plan. Para ello se aporta un cuestionario que se recoge como anexo y que será cumplimentado por los tutores. Al ser un plan abierto y flexible, se podrán modificar, ampliar, suprimir... todo aquello que observemos que no funciona como hubiésemos deseado.

Será necesario revisar el plan, cuando las características del centro y en especial de los alumnos se modifiquen sustancialmente, así como si se modifica la normativa vigente que tiene relación directa con la aplicación del plan.

Con esta valoración se harán propuestas de mejora y modificación de las medidas con objeto a su implementación.

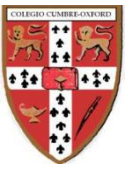
	DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
--	-------------------------------------	---------------------------------



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

OBJETIVOS		
CONTENIDOS		
METODOLOGÍA Y RECURSOS MATERIALES		
EVALUACIÓN		
ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES		



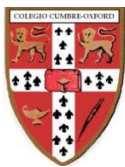
Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

ANEXO

LEGISLACIÓN EDUCATIVA





Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

GENERAL

BOE – LOMLOE – Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 46/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana (BOCM de 11 de Mayo de 2015).

Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil

Decreto 36/2022, de 8 de junio Ordenación y currículo de la etapa de Educación Infantil. (BOCM 9 de junio 2022, pág.15).

Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

BOCM 24 de Marzo del 2023- Decreto 23/2023 de 22 de marzo Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Orden 629/2014, de 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado. (BOE de 23).



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

Resolución de 17 de julio de 2006, del Director General de Centros Docentes para actualizar y facilitar la aplicación de la Resolución de 28 de julio de 2005, por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid.

Resolución de 28 de julio de 2005, del Director General de Centros Docentes, por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Infantil, Primaria y Especial en la Comunidad de Madrid.

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades Educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales. (BOCM de 4 de mayo).

Instrucciones de 23 de marzo de 2007, para la tramitación del equipamiento específico para alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y centros de Educación Especial.

Instrucciones de 19 de julio de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

Circular de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativa a las actuaciones de los fisioterapeutas en el ámbito educativo.

Circular de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Centros Docentes relativa a la organización en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, del profesorado de apoyo educativo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad.

Circular de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de compensación educativa. Curso 2012-2013. (Firmada el 27-07-2012)

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Procedimiento para la incorporación de alumnos al Programa de Enriquecimiento Educativo para el curso 2016-2017. (Firmado el 14 de diciembre de 2015).



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluyO
Curso 2025-26

Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE del 31).

Orden 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual (BOCM del 21 - enlace).

Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid.

ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO

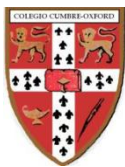
Orden 2316/1999, de 15 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se regula el funcionamiento de las actuaciones de compensación educativa (BOCM de 25 de Octubre de 1999).

Orden 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008, por las que se regulan la escolarización y las aulas de enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.

Circular de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, de 29 de septiembre de 2008, por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Traductores e Intérpretes.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

Resolución de 28 de julio de 2005 del Director General de Centros Docentes por la que se establece la estructura y funciones de la orientación educativa y psicopedagógica en educación infantil, primaria y especial en la Comunidad de Madrid .

Resolución de 17 de julio de 2006, del Director General de Centros Docentes, para actualizar y facilitar la aplicación de la Resolución de 28 de julio de 2005, por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid.

Instrucciones de 23 de Julio relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2007/08.

Orden 1250/2000, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece la sectorización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Instrucciones de 28 de julio de 2009, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Instrucciones de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2007/08.

Instrucciones de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Discapacidad Visual.



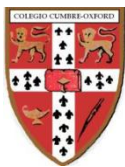
Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluyO
Curso 2025-26

ANEXO EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA CURRICULAR.
EDUCACIÓN PRIMARIA. Lengua y Literatura. Matemáticas.

(BOCM Núm. 192. Pág. 32 ANEXO I)





ANEXO I

A. EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA CURRICULAR. EDUCACIÓN PRIMARIA

El objetivo del presente documento es facilitar la valoración inicial de los alumnos para establecer su nivel de competencia curricular en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas. Esta propuesta tiene carácter exclusivamente orientativo, por lo cual se han agrupado varios objetivos en cada ítem.

Claves: NO=No Adquirido; CN=Casi Nunca; CS=Casi Siempre; SI=Sí Adquirido

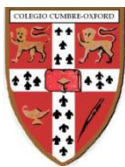
ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.				
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	CN	CS	SI
1. Habla pronunciando con claridad.				
2. Se interesa por participar en situaciones de comunicación oral: interviene en la conversación, sabe escuchar y pedir la palabra.				
3. Expone oralmente hechos, sentimientos y experiencias propias				
4. Comprende mensajes orales sencillos (narrativos, descriptivos, explicativos) y sabe transmitirlos a otros.				
5. Describe objetos y personas señalando algunos rasgos específicos.				
6. Sabe pedir información, permiso, dar las gracias, saludar...				
7. Sabe narrar oralmente una historia o cuento con orden lógico.				
8. Identifica y emplea todas las letras: minúsculas, mayúsculas, manuscritas y de imprenta.				
9. Lee y escribe palabras que contienen sílabas directas: consonante + vocal (ma, la, su, ...) y consonante + consonante + vocal (bra, tri, cre, ...).				
10. Lee y escribe palabras que contienen sílabas inversas: vocal + consonante (al, es, un, ...) y consonante + vocal + consonante (del, tor, cal, ...).				
11. Lee y escribe palabras que contienen sílabas inversas: vocal + consonante + consonante (ins, obs, ...) y consonante + consonante + vocal + consonante (pres, bras, tres, ...).				
12. Se interesa en descifrar los mensajes escritos de su entorno (carteles, etiquetas, instrucciones, ...)				



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

13. Tiene una lectura fluida con la entonación, el ritmo y las pausas adecuadas.				
14. Conoce el orden alfabético y diferencia vocales de consonantes.				
15. Diferencia palabras, sílabas y letras.				
16. Tiene una letra legible.				
17. Copia un texto sin cometer errores ortográficos.				
18. Controla el sentido y la dirección de lo escrito.				
19. Sabe construir frases separando bien las palabras.				
20. Sabe producir textos escritos breves y sencillos, empleando oraciones con sentido completo.				
21. Reconoce y utiliza las reglas ortográficas básicas y los signos de puntuación.				
22. Comprende textos cortos leídos (lectura oral y silenciosa) e identifica la idea principal y algunos detalles secundarios.				
23. Sabe formar diminutivos, aumentativos y derivados.				
24. Reconoce palabras de la misma familia léxica.				



ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	NO	CN	CS	SI
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA				
1. Participa en situaciones de intercambio comunicativo (diálogos, conversaciones) y expresa su opinión.				
2. Respeta las normas de comunicación oral en pequeño y gran grupo (escucha a los demás, espera el turno de palabra, respeta las opiniones de los otros).				
3. Expresa oralmente sucesos y experiencias próximas con orden de ideas, empleando adecuadamente pronunciación, entonación, ritmo y vocabulario.				
4. Comprende textos orales sencillos, distingue sus ideas principales y secundarias y sintetiza el contenido.				
5. Completa textos orales narrativos (principio, desarrollo y final).				
6. Crea textos orales breves (narrativos y descriptivos).				
7. Realiza la lectura oral con fluidez y la adecuada entonación, ritmo y pausas.				
8. Lee comprensivamente (lectura oral y silenciosa).				
9. Emplea adecuadamente mayúsculas, guión, punto, coma, interrogación y exclamación.				
10. Acentúa debidamente las palabras del vocabulario básico.				
11. Utiliza correctamente los grupos –mp, -mb, -hie, -hue, -illo, -illa.				
12. Distingue y utiliza r/rr y las terminaciones –d/-z.				
13. Escribe correctamente los veros terminados en –ger, -gir, -bir, -vir y las palabras del vocabulario básico que contienen v, b, güe, güi.				
14. Tiene letra legible, separa bien los párrafos y dispone ordenadamente sus escritos.				
15. Completa frases y textos escritos incompletos.				
16. Construye correctamente oraciones afirmativas y negativas.				
17. Produce textos escritos sencillos (narrativos, descriptivos, cartas, ...)				
18. Presenta limpieza en sus escritos.				



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

19. Comprende el sentido global de los textos escritos de uso habitual e identifica la idea principal y algunas secundarias.				
20. Considera la lengua escrita como una posible fuente de diversión.				
21. Reconoce en un texto escrito los nombres, verbos, adjetivos y artículos.				
22. Distingue el género y el número de artículos, nombres y adjetivos.				
23. Reconoce el presente, pasado y futuro de las formas verbales.				
24. Reconoce el sujeto y el predicado de una oración.				
25. Utiliza adecuadamente el diccionario.				
26. Cuida los libros y el orden en el aula y en la biblioteca.				
27. Reconoce y utiliza sinónimos y antónimos.				
28. Maneja familias de palabras.				
29. Utiliza prefijos y sufijos para crear palabras nuevas.				
30. Diferencia el sentido de las palabras polisémicas por el contexto.				



ÁREA DE MATEMÁTICAS.	NO	CN	CS	SI
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA				
1. Cuenta, lee, escribe y ordena progresiva y regresivamente números naturales hasta 100.				
2. Conoce el valor posicional de los números hasta el 100.				
3. Realiza sumas y restas sin llevar y llevando.				
4. Utiliza estrategias de cálculo mental respecto a la suma y a la resta.				
5. Coloca adecuadamente las cantidades para la realización de algoritmos.				
6. Selecciona la operación adecuada para resolver problemas sencillos de adición y sustracción.				
7. Presenta de forma clara y ordenada el planteamiento, desarrollo y resultado de los problemas.				
8. Utiliza técnicas elementales para ordenar y recoger datos de su realidad más próxima (recuento, agrupación, interpretación...).				
9. Realiza mediciones de longitud, masa y capacidad, seleccionando el instrumento adecuado.				
10. Conoce y utiliza medidas de tiempo (reloj, semanas, meses...) y dinero (monedas).				
11. Define la posición de un objeto en el espacio, usando los conceptos: derecha/izquierda, arriba/abajo, delante/detrás, próximo/lejano, dentro/fuera.				
12. Reconoce y dibuja líneas rectas y curvas.				
13. Reconoce en el entorno próximo formas geométricas: circulares, triangulares, cuadradas y rectangulares.				
14. Reconoce en el entorno figuras cúbicas y esféricas.				



ÁREA DE MATEMÁTICAS.	NO	CN	CS	SI
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA				
1. Cuenta, lee, escribe y ordena progresiva y regresivamente números de cinco cifras, interpretando el valor posicional de cada una de ellas.				
2. Identifica la multiplicación como suma de sumandos iguales.				
3. Memoriza las tablas de multiplicar.				
4. Domina el algoritmo de la multiplicación hasta tres cifras.				
5. Domina el algoritmo de la división por una cifra.				
6. Utiliza estrategias de cálculo mental en las operaciones básicas.				
7. Resuelve problemas de su vida cotidiana aplicando la suma, resta, multiplicación e inicia los de división.				
8. Resuelve problemas que combinan los algoritmos de suma, resta y multiplicación.				
9. Expresa ordenadamente las fases de resolución de problemas sencillos (datos, planteamiento gráfico, si procede, operaciones y expresión del resultado).				
10. Utiliza planteamientos y métodos de resolución alternativos a un problema previamente resuelto o cambia su enfoque si no obtiene el resultado correcto.				
11. Usa la calculadora como método de comprobación de los cálculos realizados.				
12. Estima la longitud, masa y capacidad de objetos familiares.				
13. Elige el instrumento y la unidad adecuados para realizar mediciones de longitud, masa y capacidad de objetos familiares.				
14. Elige el instrumento y la unidad adecuados para realizar mediciones de tiempo. Usa monedas adecuadas para hacer cambios de un billete de hasta 500 €.				
15. Identifica y dibuja rectas paralelas, perpendiculares, ángulos y segmentos.				
16. Reconoce en objetos familiares polígonos y cuerpos geométricos sencillos.				
17. Reconoce las características de la circunferencia y el círculo y sus elementos.				
18. Clasifica los polígonos según el número de lados.				



Colegio Cumbre-Oxford
c/ Buendía nº 50
28053 Madrid

Plan IncluYO
Curso 2025-26

19. Reconoce las características y los elementos de regularidad de cilindro, cono, prisma, pirámide y esfera. Indica, en su caso, vértices, ángulos, lados y caras.				
20. Realiza e interpreta croquis, planos y maquetas utilizando puntos de referencia, distancia, desplazamientos, etc, en situaciones familiares.				
21. Realiza gráficas sencillas.				
22. Recoge, ordena y clasifica datos respecto a un criterio y los expresa en forma de tablas y gráficos de barras.				